

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Asamblea de Madrid

- 4** *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2010, de la Presidencia, por la que se somete a información pública el proyecto de disposición por la que se crean determinados ficheros de carácter personal.*

Habiendo concluido la fase de estudios sobre la necesidad y oportunidad, así como la estimación del coste económico que preceptúa el artículo 5.2 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposición de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, se ha elaborado un proyecto de disposición por el que se crea un fichero de datos de carácter personal en el ámbito de los procedimientos de seguridad denominados:

- PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.
- FORMACIÓN DE EMPLEADOS.
- GESTIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del citado Decreto, procede la apertura de una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal en relación con la finalidad del fichero.

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 27. f) de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Someter a información pública, durante un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución, el proyecto de disposición por el que se crean los ficheros de carácter personal

- PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.
- FORMACIÓN DE EMPLEADOS.
- GESTIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES.

En el ámbito de los procedimientos relativos a la seguridad de la Cámara de Cuentas.

A tal efecto, las personas interesadas podrán examinar el citado proyecto de disposición en el Registro de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid (avenida de los Madroños, número 29, 28043 Madrid) y formular, dentro del plazo indicado, las alegaciones que consideren convenientes, mediante escrito dirigido a la Secretaría General de la Cámara de Cuentas.

Madrid, a 27 de mayo de 2010.—El Presidente, Manuel Jesús González González.

(01/2.710/10)